

Guayaquil, 18 de Marzo del 2008

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATROPIC S. A.**

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía ECUATROPIC S.A., durante el ejercicio económico del año 2007 no opero.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades presentadas en los libros contable.

Debo mencionar que las declaraciones mensuales del Impuesto Al Valor Agregado y de Retención en la Fuente han sido presentadas en su oportunidad.

Atentamente,

  
COMISARIO

